



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0065718/2014 en el que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°05/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°05/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia disponer: 1) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación simple (C.111) de la asignatura “Desarrollo económico social” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 30/07/2017 o antes si finaliza su designación como Secretaria de Coordinación General de la Facultad de Filosofía de la UNC dispuesta mediante Resolución Decanal N°1826/2014 de la FFyH, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde el 01/01/2015 y hasta el día de ayer, conforme al Art. 13°, ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, a Silvia Susana Morón (Legajo 34358). 2) Autorizar a la docente Silvia Susana Morón (Legajo 34358) a desempeñar sus tareas como Profesor Adjunto, dedicación simple (C.111) en la asignatura “Desarrollo económico social” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004 como carga anexa al cargo de Secretario de Facultad tiempo completo (C.415) que posee en la FFyH de la UNC.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°91/2015



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA